



**SEÑOR PROVEEDOR**

**PRESENTE.**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

El pliego se publica sin cargo, debiendo ser impreso en su totalidad, como así también Notas Aclaratorias, Aclaraciones en consulta, si las hubiere, etc.

La cotización Económica debe ser remitida en sobre cerrado.

Toda la documentación deberá ser debidamente firmada con su deido sello y/o aclaración.

La propuesta deberá armarse de la siguiente manera:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Pliego
- c) Oferta Económica
- d) Documento de Garantía por el 10% del monto total mayor de la oferta.
- e) Contrato Social
- f) Poder del firmante
- g) Sellado de Ley (\$10,00 POR FOJA )
- h) Certificado de Visita

Atentamente.





EX-2022-00495651-NEU-DESP#MS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 424 SEGUNDO LLAMADO

EXPEDIENTE N° 8600-074140/2022

### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO TERMOMECÁNICA DE DOS EQUIPOS CHILLER FRIO-CALOR** con destino al Centro de Salud Almafuerte dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana.

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM III -Centro Administrativo Ministerial- Nivel 1. Of. 1 de la ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 08:00 a 16:00 hs, hasta el día **24 de octubre del 2022 a las 12:00 horas**. Será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el Acto de Apertura Vía Zoom

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado de la oferta, en sobre cerrado en el que **consignará nombre del proveedor:**

- a) Organismo Contratante y Domicilio.
- b) Número de **Licitación** y Expediente.
- c) Fecha y Hora de Apertura.

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

5º) Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.

6º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original y cada copia, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

7º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén: será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".

"A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente Cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

PLIEG-2022-02000884-NEU-ADM#MS





### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**9º)** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.-

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

**10º)** Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

**11º)** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones - Artículo 38º: Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1) En el acto de apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del Artículo 23º.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2) Con posterioridad al acto de apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.

c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.

PLIEG-2022-02000884-NEU-ADM#MS





### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

d) Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.  
e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.

f) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.

g) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), apedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el Artículo 71° inciso 1); independientemente de lo establecido en el Artículo 89°.

**12°)** Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de setenta (72) horas para regularizar aquellos requisitos que ésta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto y se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección, desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

**13°)** La propuesta deberá ajustarse en un todo de acuerdo a las presentes Cláusulas Generales y Particulares y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en el Pedido de Presupuesto y Anexo.

**14°)** La oferta económica deberá acompañarse con una Estructura de Costos que permita su correcto análisis.

**15°)** Se deberá indicar **MARCA Y MODELO** de lo cotizado.

**16°)** El oferente deberá realizar una **Visita Técnica** en las instalaciones del Centro de Salud Almafuerde, en la misma se tomará conocimiento de la totalidad de las tareas y materiales necesarios que se deben cotizar. Dicha visita deberá estar firmada por personal del Departamento de Climatización de la Subsecretaría de Salud o Personal a cargo del mantenimiento de las instalaciones del Centro de Salud Almafuerde.

**17°)** El trabajo solicitado será llevado a cabo en el Centro de Salud Almafuerde, sector de pasillos técnicos y estructuras de hierro del equipamiento central Chiller de A.A central frío-calor. El oferente vinculará de manera idónea todo el equipamiento nuevo que se solicita, a los sistemas y circuitos actuales de agua caliente y a las zinguerías conductos existentes, todo quedará en perfectas condiciones y las cañerías en totalidad aislada térmicamente.

**18°)** La Empresa contratista deberá proveer de equipos, herramientas y todo aquellos elementos que sean necesarios para la ejecución de la obra y que la mano de obra sea completa y de acuerdo a su fin. Asimismo la contratista deberá prestar el servicio licitado con personal en relación de dependencia a su exclusivo cargo, dando cumplimiento a la normativa vigente, ART, Seguros, etc.

**19°)** Se deberá presentar por escrito una **GARANTÍA** por un tiempo no inferior a doce (12) meses ante cualquier daño o desperfecto de fábrica de los equipamientos provistos enfriadoras-calentadoras de líquido (Chiller), bombas de recirculación, colectores de distribución, manejadoras sopladoras, sistema general de persianas motorizadas, u otros componentes eléctricos u otros en su totalidad, como ante cualquier dificultad de montaje, izaje, estructuras de hierro, pinturas anti condensante, aislaciones térmicas, etc. como cualquier inconveniente y/o desperfecto afectado a la contratación en general.

**20°)** **EL PLAZO DE ENTREGA** será de **CINCUENTA (50) DÍAS** a partir del día siguiente que se produzca el Anticipo. La recepción de la contratación solicitada, una vez el trabajo finalizado en su totalidad, estará a cargo de personal de Red Ingeniería Hospitalaria Departamento de Climatización de la Subsecretaría de Salud en conjunto con personal a cargo de Servicios Generales del Centro de Salud. Sin excepción.

**21°)** El oferente deberá dejar las áreas donde se lleve a cabo el trabajo solicitado totalmente limpias, selladas y libre de todo tipo de residuos, retazos de chapa, escombros etc. Estará a su cargo contratar un contenedor para depositar todos los desechos de material si fuera necesario.





### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El oferente deberá coordinar con directivos del Centro de Salud y de estas áreas los horarios y días de trabajo, sin afectar el funcionamiento de estas áreas y de áreas adyacentes afectadas a la atención médica de pacientes. Entregará estos sistemas funcionando en óptimas condiciones y controlando su ideal rendimiento, se requiere para todos los puntos de medición de agua recirculable de trabajo a agua de los chiller; para la estación verano agua fría a +5°C y agua caliente de los chiller para la estación de invierno +70°C.

Cualquier Equipamiento y componente necesario para el montaje y correcto funcionamiento del equipamiento contratado estará a su cargo en totalidad.

**22º)** Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos, no son excluyentes equipos de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

**23º)** En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente. Ambos requerimientos serán formulados por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica.

**24º)** La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios (Art.49º R.C.)

**25º)** Se deberá mantener la oferta por un plazo de **SESENTA (60) DÍAS** a partir del día siguiente del Acto de Apertura de los sobres. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

**26º)** Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control- PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

**27º)** Previa a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán tener Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

**28º)** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

**29º)** La **FORMA DE PAGO** se establece **40 % ANTICIPADO** y **60% RESTANTE A TREINTA (30) DÍAS** contra presentación de Finalización de Obra, contándose, desde la fecha de recepción y conformidad de factura y remitos correspondientes en la Subsecretaría de Salud.

El otorgamiento del Anticipo, será previo presentación de Garantía de Adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Artículo 25º).

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

PLIEG-2022-02000884-NEU-ADM#MS





### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**30º)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego, del reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones ( Art. 16º).

**31º)** Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

**32º)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y Modificatoria Decreto N° 1927/05 Anexo I.

**33º)** La Orden de Compra deberá ser sellada ante la Dirección Provincial de Rentas, pudiendo ser realizado en el sitio web: <https://dprneuquen.gob.ar/>. Con la documentación completa de la entrega, remito y facturación correspondiente, el proveedor remitirá la Orden de Compra Sellada con su comprobante de Pago, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago

**34º)** Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – CAM Edificio III – 3º Piso. Oficina 2 Neuquén Capital vía e-mail a: [direcgralcompras@hotmail.com](mailto:direcgralcompras@hotmail.com)

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**





**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 10º ) OFERENTES EXCLUÍDOS DEL PRESENTE PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA ..... DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN .....@.....-

NEUQUÉN, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





### CERTIFICADO DE VISITA

**CERTIFICO** que la firma \_\_\_\_\_ se hizo presente en el Centro de Salud Almafuerte, a fin de realizar la inspección solicitada en la Cláusula 16°) del presente Pliego correspondiente, permitiendo reconocer las instalaciones en las cuales deberá desarrollar la presentación requerida y evaluar la incorporación de elementos a utilizar.

Neuquén, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

---







Pagaré N° .....

Por \$ .....

Neuquén (Cap.), a los ..... días del mes de ..... de .....

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos .....

(\$ .....), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION PUBLICA ..... N° 424

Expediente N°8600-074140/2022

EX-2022-00495651- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....  
Firma



**PEDIDO DE PRESUPUESTO**

Apertura:	24-10-2022
Hora:	12:00

2? Llamado

**Expediente Digital:** EX-2022-00495651- -NEU-DESP#MS

**Expediente** 2022-8600-074140/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 424

**Lugar Apertura de Sobres:** DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

**Presentacion de Ofertas:** DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

**Domicilio en:**(Antartida Argentina 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1		MANTENIMIENTO/REPARACION INSTALACION TERMOMECANICA; Mant.Instalacion Termomecanica - Marca Sugerida: Chiller F/C - Manejadoras. con instalación <b>Marca Ofrecida:</b>			\$	\$

**Total Cotizado:**

**Cantidad de Renglones a Cotizar:** 1

**Mantenimiento de oferta:** 60 dias

**Forma de Pago:** 40% Anticipado 60% 30 días

**Plazo de Entrega:** 50 dias

**Cronograma de Entregas**

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	50	CENTRO DE SALUD ALMAFUERTE

\_\_\_\_\_  
Firma

**Referencias:**

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



**Pedido de Presupuesto  
Anexo**

Apertura:	24-10-2022
Hora:	12:00:00

2? Llamado

**Expediente:** 2022-8600-074140/0

**Expediente Digital:** EX-2022-00495651- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 424

**Lugar:** Antartida Argentina 1245

**Presentacion de Ofertas:**

	Descripcion
1	<p>MANTENIMIENTO/REPARACION INSTALACION TERMOMECANICA; Mant.Instalacion Termomecanica -  Marca Sugerida: Chiller F/C - Manejadoras. con instalación  <b>tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0</b></p> <p>-----Detalle-----</p> <p>Centro de Salud Alma Fuerte, sistemas de A.A Climatización Chiller frío-calor con sus respectivas Manejadoras sopladoras f/c.</p> <p><b>**1°</b> El oferente deberá realizar una visita técnica de las instalaciones del centro de salud Alma Fuerte, en la misma tomara conocimiento de la magnitud del trabajo que debe cotizar y que estará a su cargo en totalidad<b>**</b></p> <p><b>**2°</b> Provisión e instalación, traslado izaje y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos Chiller enfriadoras/calentadoras de líquido centrales de A.A. Cada una de ellas de potencia no inferior a 18.5TR 55.500 frigorías-calorías hora, con sistemas de bombas de recirculación acordes a las maquinas ofertadas y Dos (2) manejadoras sopladoras frio-calor-filtrado, de tratamiento de aire compatibles con las (2) maquinas Chiller y de igual Marca.</p> <p><b>**Chiller Modulares y/o Inverter, Marcas sugeridas: Midea, Carrier, Daikin, Trox, Surrey Primera Calidad**</b></p> <p>_Cada una de las manejadoras serán sopladoras; El caudal de aire soplado de cada una de estas unidades sopladoras será calculado por el oferente, y de una capacidad de volumen de aire no inferior a 15.000M3/hora, logrando llegar a cada una de las bocas de inyección y a los distintos extremos del Centro de Salud a través de los conductos existentes, cumpliendo con las cantidades de renovaciones de aire hora óptimas para el buen funcionamiento del Centro de Salud de atención médica; (estructura edilicia 820M2).</p> <p>_Las manejadoras (2) unidades serán provistas con dos (2) serpentinas separadas frio-calor:</p> <p>*serpentina N°1 para rendimiento 90.000Kcal/h donde vinculara los circuitos, cañerías del agua caliente de las calderas de calefacción a combustión (circuitos existentes de calefacción por agua a través de dos calderas a combustión existentes).</p>



Descripcion
<p>Serpentina N°2 donde vinculara el agua fría-caliente de las nuevas maquinarias modulares Chiller. Ambas manejadoras (2) unidades serán con cabina de filtrado, en la misma deberá proveer filtros de mediana eficiencia tipo DP-40 medidas longitudinales estándar espesor 100 mm.</p> <p>*Vinculara para estos sistemas de aguas fría-caliente de climatización colectores de distribución de aguas, estará a su cargo contemplar toda la cañería necesaria para las distribuciones de las distintas aguas, pinturas anti condensantes, aislaciones térmicas, llaves esféricas, bridas, válvulas de retención, juntas de dilatación, flujos tatos, purgadores automáticos, visores termómetros de temperaturas, tanques de expansión calculados para dichos sistemas, estructuras soportantes, etc.</p> <p>Atención: (En cada nuevo colector uno inyección, uno retornos, dejara una boca de distribución de circuitos Back-up; diámetro 2", con llave esférica de corte y tapón a rosca, para futura ampliación).</p> <p>**3° Las dos (2) unidades enfriadoras de líquido Chiller serán frio-calor no inferiores a 18.5TR 55.500 Frigorías/calorías/hora, cada una de ellas, serán con gas refrigerante R410A, de tecnología modular o Inverter, eficiencia "A" sin excepción. Se solicita Marca Midea - Daikin- Trox, Carrier, LG tipo Modulares y/o Inverter Frío-Calor, de Condensación eficiente.</p> <p>*Dichas enfriadoras deberán poseer placa de Control de Congelamiento "MICRO PROCESADOR" original del equipamiento provisto, serán de tecnología eficiente y de primera calidad, las máquinas enfriadoras/calentadoras estarán preparadas para trabajar en temperaturas estación verano hasta + 45 °C y estación invierno hasta - 15°C. Serán trifásicas (380 Volt) Frecuencia 50/60 Hz, controladas por las placas electrónicas, micro procesadores de control de voltaje y congelamiento, estos equipamientos serán provistos con Flujoestatos, como con todas las protecciones eléctricas necesarias, originales de los equipamientos y provistas por el fabricante. No se aceptaran componentes de control que sean adicionales y que no sean originales del equipamiento y/o indicados por el fabricante, todos sus componentes serán originales.</p> <p>**4° Los equipamiento máquinas enfriadoras/calentadoras de Líquido (Chiller) serán provistas con la totalidad de las instalaciones e Izajes, como con todas sus partes, entre ellos repuestos eléctricos, protecciones adicionales en general, bombas de recirculación de agua enfriada y caliente (estas serán de capacidad calculada y acordes a la totalidad del volumen de agua enfriada y caliente que circulara en las unidades manejadoras de tratamiento de aire que el oferente proveerá. Todas sus partes serán de primera calidad), colocará aislaciones térmicas, pintura anti condensante para todas las cañería donde circula agua fría a cada manejadora y de los sistemas de agua caliente de calefacción a toda la distribución, lo hará de manera idónea, las manejadoras serán compatibles con los Chiller y de igual Marca (sin excepción).</p> <p>**5° El oferente diseñara e instalara colectores de diámetros acordes y de</p>



Descripcion
<p>distribución de todos los circuitos de agua enfriada y caliente, colocara: llaves esféricas por cada circuito, uniones dobles para desmontajes de cualquier componente, manómetros de control de presión, válvulas de seguridad, purgadores automáticos, termómetro visible de control temperatura, flujostatos de seguridad; componente de parada de las maquinas Chiller ante congelamiento (el mismo accionará y parará ambos chiller si el agua llegara a 0°C!).</p> <p>El sistema de bombas estará diseñado de manera tal que el total de volumen de agua de estos sistemas se encuentre en movimiento de manera constante. Como también el oferente proveerá cualquier componente necesario para su correcto montaje, alimentación y protecciones eléctricas, sistemas de automatización, logrando un ideal diseño, funcionamiento y rendimiento general.</p> <p><b>**6°</b> Todo estará a su cargo; componentes e insumos necesarios, tramos de cañería, cobertores térmicos, pintura anti condensante para toda la cañería de distribución de agua enfriada (serán para la distribución de cañería de agua de climatización enfriada y caliente de todo el sistema) cintas vapor, accesorios u otros, estarán a cargo del oferente en su totalidad, por lo tanto deberá tener en cuenta aislar toda la cañería de distribución de agua enfriada y agua caliente, dejando la misma totalmente libre de contacto con el aire, humedad, frio y calor. La colocación en su totalidad estará a su cargo.</p> <p><b>**7°</b> Considerará la utilización de equipos de elevación Hidro grúas telescópica acorde al equipamiento, al peso de cada maquinaria, tendrá en cuenta la altura y las distancias donde irán colocadas cada uno de los nuevos Chiller provistos por el oferente, estará a su cargo el traslado, carga y descarga, izajes, montaje y puesta en marcha.</p> <p>Colocará todos los equipamientos y sus partes en el lugar definido como sector de las unidades condensadoras y pasillos de circulación técnica.</p> <p><b>**8°</b> Proveerá, instalara y pondrá en funcionamiento controladores digitales de temperaturas originales de la marca y uso de estos equipamientos, serán un controlador de las etapas de funcionamiento HVAC para cada maquinaria, colocados en puntos neutros en °C y de manera idónea, contemplará todo lo necesario; cableados hasta las maquinarias que operarán, cables aislados de potencias eléctricas etc. Todos los componentes, cableados necesarios para el correcto montaje serán contemplados y estarán a su cargo en totalidad.</p> <p><b>**9°</b> El oferente contemplara en su totalidad y para toda la cañería de agua enfriada la pintura anti condensante, aislación térmica y cinta vapor. Será para toda la cañería de distribución de agua enfriada y caliente que va desde los puntos principales de distribución a las unidades de tratamiento de aire acondicionado que abastecen a los servicio de este nosocomio (tener en cuenta que el agua enfriada el punto de frio indicado para lograr un buen rendimiento es de temperatura de trabajo a +5°C y para el agua caliente de calefacción el punto de agua calentada será no inferior a +70°C; como también deberá realizar un bypass de la nueva cañería de agua caliente de los dos chiller con el agua recirculable de los circuitos agua de calefacción de las calderas, el mismo poseerá llaves esféricas y uniones dobles para</p>



Descripcion
<p>su habilitación de modo manual).</p> <p>**10°Tendrá en cuenta y evaluara el conexionado eléctrico que estará a su cargo en totalidad, conectara el mismo a todos los equipamientos de Climatización provistos, realizara cualquier modificación de adaptación, remplazara componentes eléctricos acordes a las nuevas maquinarias, protecciones eléctricas, conductores eléctricos acordes, gabinetes etc.</p> <p>**11° Entregar los nuevos equipamientos puestos en funcionamiento y realizando todas las pruebas necesarias de rendimiento eficiente del agua, dejará trabajando estos sistemas en los rangos de aire acondicionado frio a +5°C y agua caliente de calefacción en su punto máximo de rendimiento no inferior a +70°C.</p> <p>**12° Estará a su cargo proveer e instalar Dos (2) manejadoras de tratamiento de aire, serán compatibles y de igual marca que las maquinas Chiller frio-calor, con sus respectivas bombas de recirculación de agua, todo estará a su cargo, entregará estos sistemas funcionando y la distribución de serpentinas será tal cual lo indica el párrafo N°1.</p> <p>**13° El presente listado en general es orientativo, por lo tanto el oferente proveerá cualquier componente e insumo necesario para los montajes e ideales rendimientos y puesta en marcha de estas máquinas enfriadoras de líquido Chiller frío-calor, manejadoras sopladoras; si se visualiza cualquier componente existente con deterioro deberán ser reemplazados por el oferente en su totalidad y libre de cualquier tipo de costo.</p> <p>**El oferente entregará por escrito un listado de proveedores postventa inmediata en nuestra localidad y/o en el mercado Argentino ante el equipamiento de tecnología ofertado.</p> <p>**Proveerá junto al equipamiento manuales originales de especificaciones y características técnicas de los equipamientos, los mismos serán los originales provistos por el fabricante.</p> <p>**14° ATENCIÓN**Estará a cargo del oferente en totalidad, modificar las estructuras de hierro existentes definidas para la ubicación de los equipamientos nuevos Chiller enfriadoras/calentadoras de líquido y manejadoras de tratamiento de aire; diseñara las estructuras de manera soportantes y serán calculadas para todos los equipamientos, estructuras de acero y material desplegado, la misma tendrá espacio suficiente para trabajos técnicos de mantenimientos (un 1.2 metros a la redonda de cada unidad), barandas en los laterales y escalera de acceso, toda la estructura deberá cumplir con los requisitos estándares de seguridad. La misma será (pintada) en su totalidad con convertidor antioxidante, anticorrosivo de primera calidad.</p> <p>**15° El oferente deberá remplazar el PLC Marca Carel Modelo PC03 con sus 7 sistemas de persianas motorizadas, por un sistema moderno que cumpla con todos los requisitos</p>



Descripcion

para el óptimo funcionamiento de estos componentes de automatización, serán provistos e instalados en totalidad por el oferente, todas sus partes serán nuevas, sin uso y de primera calidad, entregara el sistema vinculando la modulación en °C y a través de sensores de temperaturas, será uno para cada persiana motorizada de conductos, los mismos serán sensores de temperatura en °C. Estará a su cargo programar e instalar el mencionado componente electrónico como todas sus partes de automatización. Vinculara a la programación de dicho componente las persianas motorizadas n°1, n°2, n°3, n°4, n°5, n°6, n°7, el nuevo equipamiento Chiller enfriadora/calentadora N°1 modo on-of, el nuevo equipamiento Chiller enfriadora/calentadora N°2 modo on-of. La caldera existente de calefacción por agua N°1 modo on-of, la caldera existente de calefacción por agua N°2 modo on-of, las bombas existentes (tres unidades, marca Salmson) de circulación agua de calefacción de la caldera; Bomba de calefacción N°1 modo on-of, bomba de calefacción por agua N°2 modo on-of, bomba de calefacción existente Back-up de calefacción agua de la caldera modo on-of.

Al igual que vinculara para el correcto funcionamiento cada una de sus nuevas partes que hacen el funcionamiento de estos sistemas.

.\*\*Estará a su cargo perforar mampostería, retirar puerta de los altillos técnicos para ingresar las nuevas manejadoras u otras perforaciones sobre mampostería para ingresar cualquier equipamiento, conducto de inyección, retornos, interconexiones de cada uno de estos sistemas centrales de A.A, como todo lo que refiere las instalaciones de los nuevos equipamientos y que debe vincular; luego dejará todo perfectamente colocado, sellado, con pintura de igual color y en óptimas condiciones.

\*\*Tendrá en cuenta que estará a su cargo proveer tableros eléctricos con componentes acordes, puestas a tierras, disyuntores, llaves termo magnéticas borneras de distribución y automatización todo será acorde a los consumos de los nuevos equipamientos y a su tecnología, serán uno para cada maquinaria Chiller enfriadoras-calentadoras de líquido y uno para cada manejadora sopladora, el conexionado eléctrico del equipamiento en su totalidad estará a su cargo, deberá energizar los equipamientos, automatizarlos y entregarlos funcionando, realizando todas las pruebas de eficiencia y rendimiento del sistema central de calefacción y aire acondicionado por conductos.

\*\*Todos los componentes eléctricos que utilice serán de primera calidad, marcas sugeridas Siemens, Schneider, ABB o superior calidad.

\*\*16° ATENCIÓN\*\*Estará a su cargo en totalidad, vincular estos equipamientos a la zingueria existente y de manera idónea, sin obstruir ni disminuir los flujos de aire, remplazará las acometidas de inyecciones en totalidad, retornos y tomas de aire exterior, todo lo que adicione será de primera calidad, chapa no inferior a #25 #22 teniendo en cuenta acometidas, tramos lineales de conductos, curvas todas con guidores de aire, guidores de aire, Damper varios, pantalones, aislaciones térmicas para todo el conducto de inyecciones y retornos, babetas etc. Todos los



Descripcion
<p>conductos que adicione serán provistos con aislación térmica y totalmente sellados libre de ingreso de agua, humedad etc.</p> <p>Revisara cada una de las persianas de conductos existentes, corroborando su optimo funcionamiento, estará a su cargo remplazarlas si presentaran daño y no funcionaran correctamente.</p> <p><b>**17°</b> Para la contratación en general, el oferente entregar por escrito una garantía no inferior a 12 meses ante cualquier desperfecto de las maquinarias Chiller enfriadoras/calentadoras de líquido, bombas de circulación de aguas, manejadoras sopladoras de tratamiento de aire, serpentinas frío-calor y de todas sus partes, como así también por cualquier desperfecto en la instalación en general, estructuras de hierro, montajes, pinturas utilizadas, aislaciones térmicas y como de cualquier componente eléctrico, electromecánico, electrónico etc. adicionado a estos sistemas frío-calor.</p> <p><b>**Entregara</b> junto a los equipamientos los manuales de especificaciones y características técnicas, los mismos serán los originales y provistos por el fabricante.</p> <p><b>**El</b> plazo de entrega para la totalidad de la contratación solicitada, equipamiento puesto en funcionamiento, es de cincuenta (50) días de recepcionada la orden de compra.</p> <p><b>**ATENCIÓN**</b></p> <p>En referencia a los desmontajes: todo los equipamientos viejos existentes ocho (8) unidades condensadoras R22 de 5,5TR cada una de ellas, tramos de distintas cañerías, viejas manejadoras Tempomatic (2), viejas estructuras de hierro, componentes eléctricos que serán remplazados u otros relacionados a estos sistemas, serán desinstalados y desmontados en su totalidad por el oferente; dejará todas sus partes en el lugar que indique el personal de Salud a cargo, estas partes serán administradas por el personal de Salud.</p> <p>*El oferente no retirara ni desarmará ningún componente (maquinas), cañerías, ni partes de estos equipamientos si el personal de salud no lo requiere"</p> <p>*Estará a su cargo entregará todos los espacios donde se lleve a cabo los trabajos contratados, totalmente limpios, libre de todo tipo de residuos; si necesitaré contratar un contenedor para depositar los desechos retirados estará a su cargo en totalidad.</p> <p><b>**Una</b> vez finalizada la totalidad de la contratación el oferente realizará la entrega de obra de manera formal y comunicando a la DGIH Departamento de Climatización (teléfonos 0299-4497521/ 2996086179) Lo hará de lunes a viernes en horarios de 8 a 14 horas. Estará a cargo de la DGIH Departamento de Climatización recepcionar la contratación en totalidad.</p>





Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:** PLIEG-2022-02000884-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN  
Martes 11 de Octubre de 2022

**Referencia:** PLIEGO LIC PUB 424 2do LLAMADO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.10.11 14:20:40 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco  
Director General  
SASAN-Dirección Provincial de Administración  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.10.11 14:20:47 -03'00'